



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170 /23

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de abril de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39469/2020 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada 2021 de la Fuente de Financiamiento 306 SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 17 de abril de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V- N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada 2021 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 306, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.933.826,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES